



DOCUMENTO INFORMATIVO

Programa de Pagares 2021 de Banco de Sabadell S.A.

Saldo Vivo nominal máximo del Programa

7.000.000.000 Euros ampliable hasta
9.000.000.000 Euros

ADVERTENCIA IMPORTANTE

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 29 de abril de 2021, con base en la facultad que se atribuye al órgano de administración conforme al artículo 406 de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa de Pagares en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), de conformidad con las disposiciones del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ("LMV") y las reglas y regulación de AIAF.

Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. ("BME"), la compañía que opera los mercados financieros españoles y en la que se integra el Mercado AIAF, no ha verificado de forma independiente la información contenida en este Documento Informativo. Por tanto, BME no asume ni realiza declaración, garantía o compromiso, expresa o implícitamente, y BME no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la veracidad e integridad de la información que se incorpora en este Documento Informativo o cualquier información adicional que facilite el emisor en relación con el Programa.

Este Documento informativo no es un folleto informativo a efectos del Reglamento (EU) 2017/1129 o la Ley del Mercado de Valores y no ha sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Programa será válido durante doce (12) meses desde la fecha de admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, esto es, desde el 13 de mayo de 2021 (inclusive) hasta el 13 de mayo de 2022 (no inclusive).

**DOCUMENTO DE LA EMISIÓN DEL
PROGRAMA DE PAGARÉS 2021
DE BANCO DE SABADELL S.A.**



A los efectos de dar cumplimiento al artículo 7 del Real Decreto 878/2015 de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables y del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, siendo el presente certificado el documento de la emisión al que hace referencia dicho artículo, D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A, con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Oscar Esplá, 37 y N.I.F. número A-08000143, debidamente facultado al efecto en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de abril de 2021.

CERTIFICA:

Emisor, identificación completa, NIF y LEI:	Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, 37-03007, inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, libro 0, Folio 1, Hoja A-156980, con NIF A08000143, y con código LEI SI5RG2M0WQQLZCXKRM20.
Denominación del Programa:	Programa de Pagarés 2021 de Banco de Sabadell, S.A.
Valores a emitir:	7.000.000 de pagarés ampliable a 9.000.000 de pagarés.
Naturaleza de los valores:	Los pagarés son valores de renta fija simple que representan una deuda para el Emisor. Podrán emitirse al descuento, a la par o por encima de la par, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.
Valor nominal unitario de los pagarés e importe mínimo de suscripción:	Los pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, y el importe mínimo de suscripción será de 100.000 Euros (100 pagarés) para todos los inversores.
Divisa:	Euro.
Importe nominal máximo (saldo vivo) del Programa:	7.000.000.000 Euros ampliable hasta 9.000.000.000 Euros.
Forma de representación de los valores:	Los pagarés emitidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.
Entidad encargada de la llevanza del registro	Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), con domicilio en Madrid,

contable de los valores:	Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes.
Plazo de vigencia:	La vigencia será de doce (12) meses desde la fecha de admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.
Mercado de cotización de los valores:	AIAF Mercado de Renta Fija.
Plazos de los pagarés:	Los pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales, ambos inclusive.
Posibilidad de amortización anticipada de los valores por el Emisor:	No se podrá realizar amortización anticipada; no obstante, podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.
Derechos económicos que confieren los pagarés (interés):	Los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan. El tipo de interés nominal será el pactado entre las partes para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la formalización, en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. Los pagarés son valores con rendimiento implícito positivo, nulo o negativo, de forma que su rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.
Entidad que atenderá al servicio financiero de los valores (agente de pagos):	El servicio financiero será atendido por el Emisor (Banco de Sabadell, S.A.) a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).
Legislación aplicable:	Legislación española: i) Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, ii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, iii) Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y iv) Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.
Categoría de inversores a los que se ofertan los valores:	Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, minoristas, profesionales y contrapartes elegibles de conformidad a la normativa MIFID II.
Garantías (según corresponda):	Los pagarés no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Sant Cugat del Vallès, a 12 de mayo de 2021.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Subdirector General